



0.20
RIE A

9 7 6
6
12
Ecuador

1 NUMERO : (67).-

CESION DE PARTICIPA-
2 CIONES .- OTORGA EL SE

3 ÑOR EMILIO BOWEN RO-
4 GGIERO A FAVOR DEL SE

5 ÑOR EMILIO SEGUNDO BO
6 WEN CAVAGNARO.- PARTI

7 CIPACIONES DE "IMPOR
8 TADORA BOWEN COMPAÑIA

9 LIMITADA" .-

10 CUANTIA : \$/ 50.000,00 .-

11 En la ciudad de Manta , cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro -
12 vincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día sábado veintisie

13 te de Marzo de mil novecientos setenta y seis , ante mí , César Can
14 tos Pazmiño, Notario Público Tercero de este cantón , comparecen :-

15 por una parte , el señor Emilio Bowen Roggiero , casado , comercian
16 te , con su Cédula de Ciudadanía número : trece - cero uno ocho

17 seis uno siete y Cédula Tributaria número : cero cuatro cinco dos
18 dos dos , por sus propios derechos ; y , por otra parte , el señor

19 Emilio Segundo Bowen Cavagnaro , casado, empleado , con su Cédula -
20 de Ciudadanía número : 'trece - cero uno cuatro tres cinco nueve tres

21 y Cédula Tributaria número : uno seis cinco tres cuatro seis , por-
22 sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de

23 nacionalidad ecuatoriana , con residencia y domicilio en esta ciu-
24 dad , legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

25 conocer personalmente , doy fé .- Bien instruidos en el objeto y
26 resultados de esta escritura de "Cesión de Participaciones" , la -

27 cual proceden a celebrarla , me entregaron una Minuta para que la-
28 eleve a instrumento público , cuyo texto es el siguiente : SEÑOR -

1 NOTARIO : Sirvase extender en el registro de Instrumentos Públicos de
2 Mayor Cuantía a su cargo , una escritura de cesión de aportaciones,
3 con sujeción a las cláusulas siguientes : PRIMERA .- Intervienen en
4 el otorgamiento de esta escritura , por una parte y en calidad de -
5 vendedor-cedente , el señor Emilio Bowen Roggiero , por sus propios
6 derechos ; y , por la otra lo hace el señor Emilio Segundo Bowen Ca
7 vagnaro , en su calidad de comprador-cesionario, asimismo por sus -
8 propios derechos , ambos lo hacen libre y voluntariamente , teniendo
9 sus domicilios en esta ciudad .- SEGUNDA .- Mediante escritura públi-
10 ca autorizada por el Notario Primero de este cantón, don Ramón Segun-
11 do Cedeño Mendoza, de fecha veintidos de Enero de mil novecientos -
12 sesenta y cinco , se transformó la Empresa " I MPORTADORA BOWEN SO -
13 CIEDAD ANONIMA" en " IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA " , esta-
14 bleciéndose allí los requisitos legales para el funcionamiento de a
15 cuerdo con el nuevo tipo de Empresa ; los socios de la Compañía trans
16 formada hasta este momento son .: Emilio Bowen Roggiero , Gerente y -
17 como tal representante legal de la misma , con trescientas cincuenta
18 y cinco participaciones de Un Mil Suces cada una ; señora Adriana -
19 de Bowen , setenta participaciones ; señor Bernardo Buehs Noboa :
20 veinte participaciones ; señor Agustín Jiménez Santistevan quince -
21 participaciones ; y , señor Ricardo Bowen Cávagnaro cuarenta partici
22 paciones .- TERCERA .- Las partes mencionadas en la Cláusula Primera
23 de esta minuta dejan constancia que tienen la autorización de la Jun
24 ta General de Socios de la Empresa para efectuar la cesión de las -
25 participaciones , la que les fue dada en sesión de doce de Enero del
26 año en curso ; en mérito de lo expuesto , el señor Emilio Bowen Ro -
27 ggiere declara que tiene a bien traspasarle al señor Emilio Segundo
Bowen Cavaanaro , por acto entre vivos, cincuenta participaciones , -



ERIE A

9 7 6

9 7 6



1 iguales e indivisibles de Un Mil Suces cada una, numeradas desde -
2 el cero cero uno al cincuenta, inclusive; las mismas que las entre
3 ga en este momento, dándose el comprador-cesionario, don Emilio Se -
4 gundo Bowen Cavagnaro por recibidas; éste señor en este mismo acto -
5 entrega al vendedor-cedente la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES, en
6 dinero efectivo, a su entera satisfacción; declarando que no tiene
7 que hacer reclamos posteriores por este concepto; las partes decla-
8 ran que en esta transferencia no tiene ninguna participación la Com-
9 paña por la que la exoneran de toda responsabilidad en esta negocia
10 ción.- CUARTA.- El señor Emilio Segundo Bowen Cavagnaro declara que
11 conoce el estado financiero de la Empresa, su debe y haber, por lo
12 que al ingresar a ella como socio sabe perfectamente lo que está ha-
13 ciendo y en consecuencia manifiesta su aceptación de ser nuevo socio
14 de ella y exonera en la parte cedida la responsabilidad del cedente.-
15 LA DE ESTILO: Srvase agregar las demás cláusulas de estilo, gene-
16 rales y especiales para la perfecta validez de la escritura que us -
17 ted va a otorgar, así como insertar como instrumento habilitante en
18 el Protocolo la copia certificada de la sesión de Junta General de-
19 Socios que se le acompaña para que sea insertada su texto en las co
20 pias notariales a conferirse.- (firmado) Doctor Aurelio Calero Moli-
21 na, Defensor, Matrícula de Abogado número: cincuenta y seis.- Has
22 ta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican.- Agrego al Pro-
23 tocolo como documento habilitante la copia del Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Socios de, "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA",
25 de fecha doce de Enero de mil novecientos setenta y seis.- Minuta -
26 y documento habilitante que queda elevados a escritura pública con
27 todo el valor legal.- Se consigna el valor correspondiente para los
Impuestos de Timbres de acuerdo con la Ley - T. lefda que los fue

esta escritura a los otorgantes por mí el Notario , en alta y clara voz, la aprueban dichos otorgantes y ratificándose en su contenido - firman conmigo el Notario , en unidad de acto . Doy fé .- (firmado) ilegible del señor Emilio Bowen Roggiere .- (firmado) ilegible del señor Emilio Segundo Bowen Cavagnaro .- (firmado) César Cantos Pazmiño , Notario Público Tercero del cantón Manta .-.....

DOCUMENTO HABILITANTE: /.....

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE

MANTA EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- En la ciudad de Manta , a los doce días del mes de Enero de mil novecientos

setenta y seis , a las ocho i treinta minutos de la noche , en el local social de la Empresa ubicada en la Avenida "24 de Mayo", número

setecientos dos; se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de "IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA", los señores:

Ricardo Bowen Cavagnaro , quien la preside en su calidad de Presidente, propietario de cuarenta participaciones de un mil sucres ; señora

Adriana de Bowen , propietaria : setenta participaciones de un mil -

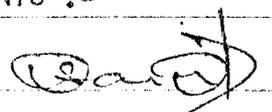
sucres; señor Bernardo Buehs Noboa, propietario de veinte participaciones de Un mil sucres; señor Agustín Jiménez Santistevan , propietario de quince participaciones de un mil sucres; y, señor Emilio Bowen Roggiere , propietario de trescientas cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres, quien por tener la calidad de Gerente actúa en la Secretaría. La Presidencia inmediatamente solicita que por

Secretaría se le informe si hay el quorum reglamentario y estatutario para poder declarar legalmente instalada la sesión, contestando el -

preguntado que en esta reunión están presentes los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, los mismos

1 ral con el mismo número de socios que se indican anteriormente y lef-
2 da que la fue se la aprobó por unanimidad , firmándola para constan-
3 cia el Presidente, los socios concurrentes e infrascrito Secretario
4 que certifica.- El Presidente (firmado) Ricardo Bowen C.- La socia
5 (firmado) Adriana C de Bowen.- El socios (firmado) Agustín Jiménez S.-
6 El socios (firmado) Bernardo Buehs N.- El Secretario (firmado) E. Bo-
7 wen Roggiero.- Es fiel copia de su original sacado del Libro de Actas
8 de Juntas Generales de la Empresa "Importadora Bowen Compañía Limita-
9 da" a la que me remito en caso necesario .- Manta, 18 de Marzo de 1976
10 El Gerente-Secretario - Emilio Bowen R.- (firmado) ilegible.-
11
12

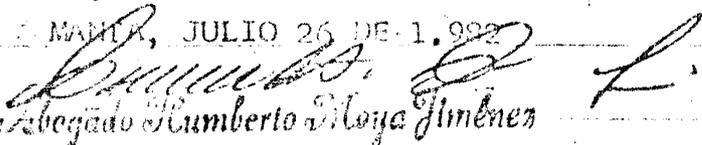
13 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES
14 FOJAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD
15 DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

16 
17 Oscar Cantos P.
18 NOTARIO



19
20 DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
21 DE " IMPORTADORA BOWEN COMPAÑIA LIMITADA ", QUE OTORGA EL
22 SEÑOR EMILIO BOWEN ROGGIERO, A FAVOR DEL SEÑOR EMILIO SEGUNDO
23 BOWEN CAVAGNARO, EN EL REGISTRO MERCANTIL, A MI CARGO BAJO EL
24 NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159), Y ANOTADA EN EL REFER
25 TORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
26 (1.292), EN ESTA FECHA.,



26 MANTA, JULIO 26 DE 1.982
27 
28 Registrador de la Propiedad del
Cantón - Manta